

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPTE. N° 660-632/2022

DECRETO N° **7316** -DEyP.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 DIC 2022

VISTO:

La vacancia al cargo de Director Titular de JUJUY ENERGÍA Y MINERÍA SOCIEDAD DEL ESTADO (J.E.M.S.E.); y,

CONSIDERANDO:

Que, razones de mérito, oportunidad y conveniencia de gestión, imponen la necesidad de su cobertura en forma inmediata.

Por lo expuesto, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

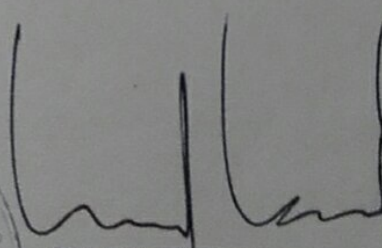
DECRETA:


ARTÍCULO 1°.- Desígnese en Comisión a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Director Titular de JUJUY ENERGÍA Y MINERÍA SOCIEDAD DEL ESTADO (J.E.M.S.E.), al señor Osmar Antonio Monaldi, DNI N° 16.756.328, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 13 del Estatuto Orgánico de JUJUY ENERGÍA Y MINERÍA SOCIEDAD DEL ESTADO (J.E.M.S.E.).

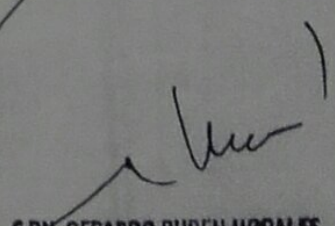
ARTÍCULO 2°.- Dese la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno y a la Legislatura de la provincia.

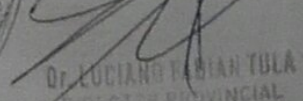
ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Oficial en forma íntegra. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción a sus efectos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


C.P.N. JUAN CARLOS ABUD
MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION


PODER EJECUTIVO
JUJUY


C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


Dr. LUCIANO TABIAN TULA
SECRETARIO PROVINCIAL

